

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de abril de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 422/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 422/2017. Negociado: RF.

De: Fremap Mutua.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: INSS, José Manuel Núñez Benítez, Imprenta Oromana, S.A.L., y TGSS.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 422/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Fremap Mutua contra INSS, José Manuel Núñez Benítez, Imprenta Oromana, S.A.L., y TGSS, en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Imprenta Oromana, S.A.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta adscripción territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a Imprenta Oromana, S.A.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.